

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2013 00393 00
Demandante	CAMILO MAQUILON TORRES
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Acción	Nulidad y restablecimiento del derecho- Laboral
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 6 de Febrero de 2015 obrante a folios 89 a 97 del expediente, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de 10 de Julio de 2014.

Ejecutoriada la presente providencia, procédase a través de la Secretaría a efectuarse liquidación de las costas correspondientes a primera y segunda instancia tal como lo ordenó el H. Tribunal en providencia mencionada. Así mismo, remítase copia de las providencias de primera y segunda instancia a la entidad condenada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)